

Expediente: **580/16**

Carátula: **CUELLO ANA MARIA C/ WAL MART ARGENTINA S.R.L.; FIRST DATA CONO SUR S.A. Y OTRO S/ SUMARISIMO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **16/06/2021 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 580/16



H20702426581

EXPTE N°: 580/16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 14 de junio de 2021.-

AUTOS: CUELLO ANA MARIA c/ WAL MART ARGENTINA S.R.L.; FIRST DATA CONO SUR S.A. Y OTRO s/ SUMARISIMO.-

Se notifica a: SOSA,JESICA ESTEFANIA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 1 de Junio de 2021.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-REGULAR honorarios por autos principales: a la letrada DEBORA SUSANA BOLLEA conforme al Art. 14, 15, 38, 43 de la ley 5.480 la suma de \$83.856,49 (PESOS: OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 49/100), más la suma de \$8.385,65 (PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 65/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al letrado ALBERTO JOSE MEDRANO conforme al Art. 14, 15, 38, 43 de la ley 5.480 la suma de \$30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL), más la suma de \$3.000,00 (PESOS: TRES MIL) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; a la letrada JESICA ESTEFANIA SOSA conforme al Art. 14, 15, 38, 43 de la ley 5.480 la suma de \$30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL), más la suma de \$3.000,00 (PESOS: TRES MIL) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al letrado MARIO EDUARDO CORREA conforme al Art. 14, 15, 38, 43 de la ley 5.480 la suma de \$30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL), más la suma de \$3.000,00 (PESOS: TRES MIL) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado JOSE HUMBERTO SALINA conforme al Art. 14, 15, 38, 43 de la ley 5.480 la suma de \$50.313,88 (PESOS: CINCUENTA MIL TRESCIENTO TRECE CON 88/100), más la suma de \$5.031,39

(PESOS: CINCO MIL TREINTA Y UNO CON 39/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento lo considerado.- **II.- REGULAR** por la incidencia resuelta en fecha 13/06/2019: a la letrada DEBORA SUSANA BOLLEA, conforme al art. 59 de ley 5.480 la suma de \$5.031,39 (PESOS: CINCO MIL TREINTA Y UNO CON 39/100), más la suma de \$503,14 (PESOS: QUINIENTOS TRES CON 14/100) conforme al art. 26 inc. K de ley 6.059; y regular a la letrada MARIA LUCCHINI, conforme al art. 59 de ley 5.480 la suma de \$4.192,82 (PESOS: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 82/100), más la suma de \$419,28 (PESOS: CUATROCIENTOS DICIENUEVE CON 28/100); atento lo considerado.- **III.- REGULAR** por la incidencia resuelta en fecha 16/09/2020: al letrado ALBERTO MEDRANO PATRÓN, conforme al art. 59 de ley 5.480 la suma de \$1.500,00 (PESOS: UN MIL QUINIENTOS), más la suma de \$150,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA) conforme al art. 26 inc. K de ley 6.059; atento lo considerado.- **IV.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059). **HAGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 15/06/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.